



POLITICA AMBIENTAL

Código: GA-PO-01
Versión: 3
Tipo Documento: Política
Implementación: 14/04/2026

1. DEFINICIONES

Altos Valores de Conservación (AVC): es un valor biológico, ecológico, social o cultural excepcionalmente significativo o de importancia crítica para el medio ambiente.

Autosuficiencia: Capacidad, carácter o fortaleza que tiene un individuo u organización para abastecerse por cuenta propia o depender de sí mismo.

Biodiversidad: Variedad de especies vegetales y animales dentro de un ecosistema.

Cambio Climático: Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera por el incremento de las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo.

Ciclo de vida: Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

Gases efecto invernadero: Son aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, de origen natural o antropogénico, que absorben y emiten la energía solar reflejada por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes. Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC) y el Hexafluoruro de Azufre (SF₆).

Impacto ambiental: Alteración o modificación (positiva o negativa) que causada por una acción humana sobre el medio ambiente.

Regeneración: renovación o revitalización de sistemas ecológicos, sociales o económicos, promoviendo la salud y resiliencia del entorno.

Sostenibilidad: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.



2. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

Guaicaramo, empresa dedicada a la producción y comercialización de aceite crudo de palma y palmiste, desarrolla sus operaciones bajo un enfoque de ciclo de vida del producto, priorizando la mejora continua y prácticas regenerativas.

Esta Política Ambiental establece los principios y lineamientos que guían nuestras acciones hacia la protección de los recursos naturales, la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los demás requisitos y/o estándares voluntarios en los que este suscrita la empresa, en Guaicaramo nos comprometemos a:

- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- Prevenir, mitigar y/o reducir los impactos ambientales negativos, y potenciar los impactos positivos, mediante:
 - La autosuficiencia energética.
 - El uso de combustibles más limpios.
 - La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - La disminución progresiva del uso de agroquímicos, especialmente en actividades fitosanitarias.
 - La no expansión de cultivos en zonas de turberas, áreas protección y zonas de alta reservas de carbono.
 - El ahorro y/o uso eficiente de recursos naturales, especialmente agua y energía.
 - El control a la contaminación del agua, aire y suelo.
 - El manejo adecuado de los residuos líquidos y sólidos, prohibiéndose su quema o disposición en cuerpos de agua u otros ecosistemas.
- Conservar la biodiversidad existente en los predios de la empresa, a través de:
 - La ejecución de actividades que promuevan la protección de Altos Valores de Conservación (AVC).
 - La prohibición de la caza, pesca y cautiverio de fauna silvestre.
 - La no deforestación.
 - La prohibición de cualquier tipo de quema, salvo en casos debidamente justificados por emergencias fitosanitarias y previa autorización de las autoridades competentes. Asimismo, se prohíbe la quema para la preparación del terreno en nuevas plantaciones, áreas en desarrollo o actividades de resiembra.
- Promover una cultura ambiental, que se transmita a nuestro entorno laboral, social y demás partes interesadas.



POLITICA AMBIENTAL

Código: GA-PO-01
Versión: 3
Tipo Documento: Política
Implementación: 14/04/2026

3. RESPONSABILIDADES

Todos y cada uno de los colaboradores y personas del área de influencia de Guaicaramo somos partícipes del cumplimiento de esta política, realizando buenas prácticas en el desarrollo de las labores diarias. En consecuencia, nadie podrá ser relevado de su responsabilidad frente al cuidado del medio ambiente.

La jefe de sostenibilidad es la responsable del diseño, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, proyectos y procedimientos establecidos en el marco de la presente política.

La gerencia de Guaicaramo es la responsable de establecer el direccionamiento estratégico de la empresa, así como destinar los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos ambientales que permitan el cumplimiento de esta política.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Estudio de impacto ambiental.
Estudio Altos valores de Conservación (AVC).
Plan de uso eficiente y ahorro del agua.
Plan de Gestión Integral de residuos sólidos
Plan de uso eficiente y ahorro de energía.

5. VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación e implementación en el sistema de gestión, y será revisada mínimo una vez al año por parte de la Gerencia General.

ELABORADA POR: Jefe de Sostenibilidad	APROBADA POR: Representante Legal
---	---